

ANEXO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe se realiza en el marco de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/17 y 4389/17, y con base en la tarea desarrollada por el Comité de Pares interviniente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 72/21.

En relación con lo determinado en el art. 44° de la Ley de Educación Superior, la Universidad Nacional de Formosa (UNaF) ha realizado su última evaluación externa en el año 2013. En septiembre de 2021, la Institución firmó el acuerdo para realizar su segunda evaluación externa.

1. Fundamentación y marco normativo

La UNaF presenta la Resolución Rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 717/21, de creación del Sistema de Educación a Distancia. Tal normativa da cuenta de los fundamentos del SIED, y de su articulación con el proyecto institucional. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución presenta la Resolución N° 2/22 del Consejo Superior ratificando la resolución anterior. Más allá de esto, como la Resolución 717/21 fue modificada a raíz de las observaciones señaladas en el informe de evaluación, se presenta la Res. rectoral N° 424/22 ad referendum del Consejo Superior (CS), pero no se presenta la resolución propia del CS.

También, se presenta la siguiente normativa vinculada a la EaD: Res. Rectoral N° 927/21 “Proyecto de reglamentación de los términos y condiciones del uso del Campus Virtual de la UNaF, y responsabilidades en la Administración de los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) de esta Casa de estudios”; y res. Rectoral N° 929/21 “Proyecto de actualización del reglamento de posgrado de la Universidad Nacional de Formosa” (incluye la modalidad a distancia). Ambas ad referendum del Consejo Superior.

En general la normativa presentada, contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial 2641/17.

En relación a las dificultades institucionales, en el punto 1.2 de la ficha SIED se señala cierta reticencia histórica de distintos actores institucionales para implementar estrategias vinculadas a la EaD, a raíz de la crisis institucional sufrida en el año 2005. Sin embargo, la pandemia aceleró ese proceso que venía gestándose con cierta dificultad. Así, en relación a acciones de fortalecimiento, la UNaF hace hincapié en lo siguiente: desarrollo e integración de tecnologías aplicadas a la educación superior; diseño de propuestas educativas a distancia como contribución a la democratización de la educación superior, inclusión y expansión territorial de la UNaF; diseño de materiales textuales y multimediales para la EaD; el rol del tutor; orientación y evaluación en la EaD y en los nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje; y metodologías de investigación en el campo de las tecnologías educativas y de la EaD. Asimismo, se destaca que el desarrollo de la EaD forma parte de algunas líneas de acción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNaF 2017-207.

En referencia a los convenios, la UNaF presenta una serie de convenios marco, ya que, según informa, al no haber desarrollado aun carreras en la opción a distancia, no cuenta con convenios específicos al respecto. Se destacan acuerdos marcos con las Universidades del Norte Grande Argentino y del ZICOSUR, (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur, entre provincias de Argentina, estados de Brasil, departamentos de Bolivia y Paraguay, regiones de Chile y Perú y Municipios de Uruguay). Asimismo, entre las redes Interinstitucionales, la UNaF es miembro de RUEDA.

2. Organización y gestión

La Resolución Rectoral N° 424/22 ad referendum del Consejo CS –la cual es presentada en ocasión de la respuesta a la vista- ratifica la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED presentada oportunamente. Tal estructura se ubica dentro de la Secretaría General Académica, y cuenta con un coordinador, un equipo de Coordinación General y un Consejo Asesor en EaD con representantes de las unidades académicas. Del Equipo de Coordinación General dependen las siguientes Áreas: Área de Proyecto Desarrollo e Innovación; Área Diseño

y Administración de recursos para la EaD; y Área Técnica de Informática y Computación. Luego, existen Unidades de EaD en las Facultades, dependientes de la Secretaría Académica de cada Facultad.

Respecto de las funciones, se menciona que la Coordinación tendrá por finalidad diseñar y desarrollar líneas de acción en cumplimiento de los objetivos del SIED-UNaF, referidas a: articular con las diferentes Facultades de la UNaF la elaboración de normativas generales sobre los procesos institucionales, pedagógicos y administrativos de la EaD; programar, evaluar e implementar en articulación con las Unidades Académicas carreras de pregrado, grado y posgrado a distancia como así también propuestas de actividades y programas educativos que utilicen la modalidad EaD de manera complementaria; programar, evaluar e implementar proyectos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza, la investigación, la extensión y la transferencia de conocimientos, tecnología e innovación; asesorar y/o capacitar de acuerdo con sus necesidades específicas a los integrantes de la comunidad universitaria (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados); organizar y coordinar redes de recursos institucionales que posibiliten satisfacer las demandas de enseñanza, investigación, extensión y transferencia de conocimiento, tecnología e innovación en EaD; generar manuales de procedimiento para la producción de recursos didácticos digitales; generar procedimientos para la autoevaluación no solo de los cursos, carreras y/ o seminarios sino también de todo el SIED-UNaF, considerando la opinión de todos los actores intervinientes en la EaD.

En el informe de evaluación se habían hecho varios señalamientos sobre la normativa propuesta. Específicamente, se advertían ciertos aspectos que no eran claros para comprender la articulación de la gestión central del SIED con otras áreas de gestión. Tampoco era clara la articulación con las unidades académicas, ya que se observaba cierto solapamiento en algunas funciones. En ocasión de la respuesta a la vista, y en lo que refiere a la articulación entre la gestión del SIED y otras áreas de la gestión central de la Institución, se mencionan aquellas áreas con las cuales se articula, a saber: Secretaría General Académica, Secretaría General de Planeamiento, Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, Subsecretaría de Posgrado, Secretaría de Ciencia y Técnica, con la Biblioteca Central, y Ecosistema de Administración Digital (SIU).

Respecto de la articulación con las unidades académicas, en la nueva resolución se aclaran las funciones que le competen a cada área. Respecto de la estructuración de la gestión del SIED al interior de las UA, se indica que se sugiere la creación de áreas de EaD al interior de las mismas, integradas con perfiles profesionales pedagógicos, comunicacionales y técnico informático. Estas áreas articularán con el SIED central por medio del Consejo Asesor. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

En la presentación original se informaba la persona responsable del SIED, aunque no se informaba en qué cargo se encontraba designado ni el acto administrativo de designación. En ocasión de la respuesta a la vista, se propone una nueva persona, designada mediante Res. Rectoral N 267/22. Es Doctora en Antropología por la Universidad Nacional de Misiones, Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Nordeste. Informa ser experta en educación a distancia y formación virtual por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. Es categoría III del Programa de Incentivos. Tiene experiencia docente en la UNNE y en la UNC en materias vinculadas a la EaD. Dirige proyectos de investigación en la UNNE, y tiene experiencia en gestión de la EaD en la misma Universidad. El déficit se considera subsanado.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNaF no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. La proyección de programación académica a futuro comprende la Tecnicatura Universitaria en Gestión Contable e Impositiva; la Licenciatura en Comunicación Social; y el Profesorado Universitario.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Institución informa que es la Coordinación del Sistema de Educación a Distancia, en la órbita de la Secretaría Académica, la que tiene a su cargo el funcionamiento del SIED y la coordinación del trabajo multidisciplinar en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que demanda su operatividad.

El SIED-UNaF se plantea desarrollar y fortalecer las instancias de articulación necesarias y la configuración de nuevos perfiles en equipos interdisciplinarios integrados por profesionales del área de educación, comunicación, informática y disciplinas. Por el lado de la dimensión comunicacional, es asumida por el Área Técnica de Informática y Comunicación del SIED UNaF, en articulación con la Coordinación de Prensa, Ceremonial y Producción Audiovisual (Rectorado) y con la Subsecretaría de Comunicación Social de la UNaF.

En el informe de evaluación se consideró que la UNaF no avanzaba en la descripción del trabajo multidisciplinar para gestionar la opción pedagógica, así como tampoco en los roles del equipo de trabajo que llevarían adelante la tarea. En ocasión de la respuesta a la vista, se amplía la información proporcionada. Se indica que la coordinación del SIED se integra con el trabajo multidisciplinar de las áreas ya mencionadas: un área pedagógica, denominada Área de Proyecto, Desarrollo e Innovación; un área de producción, denominada Área de Diseño y Administración de recursos; y un área tecnológica, denominada Área Técnica de Informática y Comunicación.

La primera tiene a su cargo el asesoramiento en el diseño didáctico y pedagógico, implementación y evaluación de propuestas de carreras, cursos, capacitaciones en la opción a distancia. Esta área trabajará en estrecha relación con los coordinadores y/o profesores de las propuestas a distancia de las UA para facilitar el diseño de las actividades de enseñanza y la selección de recursos para el aprendizaje apropiados para un entorno virtual. Además, proveerá de formación a los equipos de profesores que integran las distintas propuestas a distancia. La misma estará conformada a futuro por un equipo de diseñadores didácticos/instruccionales, tutores y de capacitación, según el crecimiento del SIED.

El Área de Diseño y Administración de recursos se responsabiliza por el asesoramiento en el diseño y producción de materiales gráficos, audiovisuales, multimediales, de comunicación; así como de proveer de recursos para el aprendizaje, colaborar en la selección de materiales y bibliografía digital; entre otras cuestiones. Estará integrada por un equipo de producción audiovisual y editores de contenidos, que trabajarán en estrecha relación con los diseñadores didácticos/instruccionales y los profesores a cargo de las asignaturas. Además, funcionará de manera articulada con la Subsecretaría de Comunicación Social y la Coordinación de prensa, ceremonial y producción audiovisual.

Finalmente, el Área Técnica de Informática y Comunicación tiene como función intervenir en cuestiones vinculadas con la plataforma, conectividad, infraestructura, mantenimiento del equipamiento, actualizaciones, softwares, mesa de ayuda, etc. en un trabajo articulado con el área de Administración de Redes informáticas de la Secretaría General Académica. Además, funcionará de manera articulada con la Subsecretaría de Comunicación Social. Incluirá una mesa de ayuda que tiene la función de proveer soporte técnico y asistir en el uso de la plataforma virtual a profesores, funcionarios, directivos y estudiantes; suministrar las claves de acceso a los que presentaran dificultad; asegurar el normal acceso a la plataforma guiando a los diversos actores cuando fuera necesario. El déficit se considera subsanado.

Respecto de los lineamientos para la producción de materiales, la Institución informa que cada Unidad Académica define los programas formativos, sus objetivos, su estructura, los materiales que desarrollarán y el sistema de evaluación. El modo y la forma que asume el material será producto de la intervención de los docentes de cada área disciplinar con los pedagogos y expertos en tecnología educativa. El SIED-UNaF realizará la coordinación y asesoramiento general para la elaboración de los materiales que se utilicen, para asegurar un tratamiento adecuado de los aspectos disciplinares, pedagógicos y didácticos y de todos aquellos referidos al diseño y el desarrollo tecnológico.

Con relación a los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes, la UNaF informa que se prevé que los documentos, módulos y recursos didácticos, estén disponibles en el

entorno virtual con un diseño de las clases tutoriales necesarias para su accesibilidad y el uso de las mismas. Además, se recuperan los siguientes medios de acceso provistos por la Biblioteca Central, a saber: Plataforma de libros electrónicos e-Libro; Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT; Base de Datos de la Biblioteca Central UNaF on-line (Catálogo en línea de la Base de datos Pέργamo Opac); y acceso a la Biblioteca Digital del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

En relación a la evaluación de los aprendizajes, y a las pautas establecidas por el SIED para el diseño de procedimientos académicos y administrativos pertinentes, así como a las disposiciones que garanticen confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos, la UNaF informa que las Unidades Académicas definirán los modos en que el estudiante acreditará cada espacio curricular, conforme al Régimen Pedagógico (Res. Rectoral N° 1358/93), y a los criterios que al respecto se definan en el marco de las carreras y curso diseñados para la modalidad EaD. Asimismo, menciona la utilidad de las diferentes herramientas de los entornos virtuales de aprendizaje.

En el informe de evaluación se señaló que la información proporcionada no era suficiente para conocer las pautas institucionales que regulan la evaluación de los aprendizajes, así como tampoco la definición de las áreas responsables de los procedimientos correspondientes. En función de esto, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución ratifica lo manifestado en el SIED-UNaF presentado oportunamente y se aclara que se trata de orientaciones generales vinculadas a la evaluación a fin de que cada UA adopte y establezca las orientaciones específicas en función de la carrera a distancia (reglamento o régimen pedagógico) y espacio curricular. Si bien se señalan aspectos a tener en cuenta en el sistema de evaluación no lo hacen a nivel institucional, por lo cual se considera que el déficit no ha sido subsanado.

Respecto de la verificación de la identidad y la supervisión remota de los estudiantes, se mencionan las distintas características de los entornos virtuales, tales como el uso de herramientas tipo portfolio y/o bitácora. Con relación a las evaluaciones sincrónicas por videoconferencia, se informa que se garantizará la identidad del estudiantado al comienzo de la sesión mediante la cámara encendida donde se vean los evaluados y los evaluadores. Previamente, al comienzo de la instancia, los estudiantes se identifican mostrando a la cámara su DNI y visualizándose también su rostro.

La UNaF informa que las posibles instancias presenciales de las carreras que tengan entre un 30% y un 50% a distancia serán informadas a los estudiantes oportunamente. Asimismo, indica que, en los casos en que se dicte fuera de la universidad, se recurrirá a la posibilidad de unidades de apoyo.

Por el lado de las previsiones institucionales para aquellas carreras que cuenten con prácticas profesionales, se indica que podrán realizarse en la sede, en tanto existan las condiciones para ello, por ejemplo, cuando se realicen trabajos en equipo, tutorías de acompañamientos en temáticas específicas con uso de recursos visuales, talleres, ateneos didácticos, análisis de casos, entre otros. En las áreas que no cuente con la infraestructura necesaria, se indica que se realizarán convenios y protocolos con entidades públicas y/o privadas según las necesidades que requiera el proyecto pedagógico a distancia, los que deberán establecer claramente las obligaciones de las partes. También, se informa que las Unidades Académicas correspondientes deberán planificar y ejecutar las acciones de monitoreo pertinentes indicando explícitamente las formas y modalidades de supervisión con presencia y concurrencia continua del personal docente y no docente previsto.

En función del señalamiento en el informe de evaluación de que la información presentada no era suficiente para conocer responsabilidades de gestión ni procedimientos en relación a los encuentros presenciales y a las prácticas profesionales, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución ratifica lo planteado en la presentación original. Especifica que en aquellos casos en que las carreras a distancia - pregrado, grado y/o posgrado- requieran de instancias y actividades con presencia física en un mismo espacio y tiempo, sean éstas obligatorias u optativas, se indicará claramente en el plan de estudio su forma de resolución a través de convenios con otras instituciones públicas y/o privadas vinculadas con el área disciplinar. En todos los casos la UA gestionará dichos convenios y los medios para que el personal docente o coordinador de la carrera realice las actividades planificadas.

Asimismo, en el marco del trabajo conjunto entre el SIED y los directores y coordinadores de las ofertas educativas a distancia, se compartirán pautas y analizarán estrategias para organizar las instancias presenciales y a distancia. Sin embargo, las modalidades adoptadas para la práctica profesional no son claras, quedando como

responsabilidad de cada unidad académica. No se visualiza una modalidad específica seleccionada por la institución. El déficit no ha sido subsanado.

La UNaF presenta información vinculada a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Indica que la creación del SIED UNaF requiere de la investigación educativa relacionada con la EaD en vistas de la mejora de la calidad. En este sentido, informa que este tipo de investigación se promoverá dentro de las líneas definidas por la Universidad, aunque no informó en la presentación inicial programas o líneas específicas de investigación. En la respuesta a la vista, se aporta evidencia sobre investigaciones vinculadas con la educación a distancia y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en los años 2020 y 2021. Algunas de ellas son: Rendimiento académico en estudiantes del profesorado en Geografía en tiempos de pandemia. Una aproximación a Enseñar matemática en tiempos de pandemia; y La educación virtual, percepción de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Además, se informa que, a futuro, se pretende desarrollar las siguientes líneas de investigación: enseñanza y aprendizaje mediado por tecnologías; la educación virtual e híbrida en los planes de estudio de la UNaF; utilización de plataformas educativas en la UNaF; e innovaciones educativas con TIC en el nivel superior universitario. El déficit se considera subsanado.

Por el lado de la difusión de conocimientos, se menciona que el SIED UNaF articulará con distintas áreas y dependencias institucionales, como son la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Biblioteca Central, y la Editorial universitaria, estableciendo, además, lazos y redes institucionales consolidadas a nivel nacional, regional e internacional con RUEDA, Zicosur, Universidades del Norte Grande Argentino, la REUN y EULAC que permiten generar y consolidar una estructura de circulación de materiales al servicio de estudiantes y docentes de la comunidad académica. Respecto de las actividades de transferencia de conocimientos el SIED prevé la capacitación continua de todos los actores involucrados a través de cursos y programas de formación y capacitación permanente.

Con relación a la evaluación del proyecto pedagógico, se informa que ésta tendrá por objeto mejorar la calidad y funcionamiento del SIED. Se prevé un sistema de evaluación integral, sistemático, continuo y orientado por la reflexión crítica que permita conocer no solo resultados del proceso de enseñanza aprendizaje sino también explicar y comprender los fenómenos que los originan. Esta información será insumo para la elaboración de planes de mejora tanto del SIED como de las carreras. Asimismo, se indica que la evaluación continua implica el seguimiento a través de elaboración de informes a partir de la construcción de indicadores, devoluciones, debate y reflexión-acción para identificar, analizar problemas y necesidades y elaborar los ajustes pertinentes. Se propone realizar encuestas periódicas a los estudiantes y docentes en diferentes dimensiones: académica (contenidos, metodología, materiales didácticos, bibliografía, rol tutorial, entre otros) administrativo, tecnológica y de asistencia técnico-pedagógico.

El seguimiento de las acciones deberá considerar los siguientes aspectos: participación de los actores involucrados (docentes, estudiantes y personal de gestión), y calidad de los aprendizajes logrados; gestión administrativa y cumplimiento del cronograma de actividades previstas; disponibilidad y calidad de los recursos tecnológicos y/o edificios si corresponde; situación financiera del proyecto, disponibilidad de recursos económicos y la factibilidad para la ejecución del mismo; y procesos de seguimiento y estrategias de evaluación sujetas a los órganos y mecanismos institucionales.

4. Cuerpo académico

La información volcada en la ficha SIED indica que la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia se realiza conforme la normativa vigente de la Universidad para el ejercicio de la docencia establecida en el Estatuto, el cual indica en su art. 21° que los ingresos serán por concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Asimismo, en el punto 4.1 del Aplicativo Sied, la Institución indica que debido a que la EaD requiere de la implementación de estrategias pedagógicas diferentes a la presencialidad, los equipos docentes que estén al frente de las propuestas académicas en la opción a distancia deben acreditar formación en este campo (EaD). En el informe de

evaluación se había señalado que tal consideración de la formación en EaD no aparecía especificada en el Estatuto o en otro documento normativo. Tampoco se reconocían particularidades en las funciones y responsabilidades que tendrían los docentes en el marco de la modalidad a distancia.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución presenta ciertas actividades de formación, específicamente una Diplomatura en EaD y una serie de conferencias a cargo de especialistas provenientes de la UBA (Universidad de Buenos Aires). Si bien esta información resulta pertinente en relación a la capacitación docente -aspecto que se detalla en el párrafo siguiente-, no responde a los señalamientos hechos oportunamente.

En relación a las actividades de capacitación docente, la UNaF propone un plan de capacitación sistemático, actualizado y continuo, cuyo diseño y ejecución estará a cargo de la Coordinación. En este sentido se proponen, entre otras, las siguientes líneas de capacitación: desarrollo e integración de tecnologías aplicadas a la educación superior; diseño de propuestas educativas a distancia (cursos, trayectos formativos, carreras de grado y posgrado) como contribución a la democratización de la educación superior, inclusión y expansión territorial de la UNaF; diseño de materiales textuales y multimediales para la EaD; el rol del tutor; orientación y evaluación en la EaD y en los nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje; metodologías de investigación en el campo de las tecnologías educativas y de la EaD.

Estas propuestas de capacitación tendrán por objetivo desarrollar capacidades en relación a los procesos de enseñanza en la opción de educación a distancia. Se informa que algunos de ellos podrán organizarse en función a las demandas de los equipos docentes.

5. Alumnos

Las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia son descriptas detalladamente en el punto 5.1 de la ficha SIED. Allí, la UNaF indica que, a través de cada una de las Unidades de EaD de cada Facultad, se implementará un curso para los estudiantes inscriptos en esta opción pedagógica, denominado “Estrategias y herramientas para aprender con TIC en la UNaF”. Se propone un curso de dos semanas a través del campus virtual, a través del cual se buscará que los estudiantes: desarrollen

estrategias adecuadas para el aprendizaje a distancia; conozcan las diferentes actividades que ofrece la plataforma Moodle de UNaF y aprendan a participar en ellas; conozcan los recursos que ofrece la plataforma Moodle y aprendan a utilizarlos para afianzar un ambiente virtual de aprendizaje desde el perfil de usuario estudiante; y conozcan a la UNaF como institución a través de sus objetivos, su estructura y su misión. Se proveerá a los estudiantes de tutoriales en formato texto y audiovisual orientados al uso de la plataforma y otras tecnologías educativas de acceso libre, así como la asistencia a través de la Mesa de Ayuda.

Ante el señalamiento de la insuficiencia de la propuesta para lograr los objetivos propuestos, en la respuesta a la vista la UNaF informa que se brindarán pautas generales para que las propuestas a distancia diseñen actividades mediadas y promuevan las interacciones entre docentes y alumnos; y de los alumnos entre sí. Se tratará de pautas generales, en tanto se entiende que el diseño del curso depende de la disciplina, contenidos y objetivos propuestos. Se indica que la retroalimentación guarda un lugar central, con tutorías permanentes y otras pautadas en días y horarios determinados. Aun así, se considera que la información no es suficiente para conocer los lineamientos institucionales al respecto.

Respecto de las estrategias para la interacción entre estudiantes entre sí y con el cuerpo docente, la UNaF hace mención de las herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica de la plataforma virtual, las cuales permiten la interactividad entre docentes y estudiantes, al igual que la posibilidad de una fluida comunicación de los estudiantes entre sí, a través de foros, chat, emails, etc. Asimismo, de manera complementaria, se menciona el rol activo de los docentes como un aporte sustancial para el éxito en los itinerarios formativos de los estudiantes; y para ello, propone desarrollar instancias permanentes de capacitación y de perfeccionamiento en el uso de las herramientas tecnológicas tanto para docentes como para estudiantes e instancias de formación en el rol tutorial siendo éste fundamental para la continuidad pedagógica de la educación a distancia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para

promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Institución informa que la gestión y administración académicas que comprende las acciones vinculadas a alumnos y docentes y es llevada íntegramente a través del sistema SIU Guaraní, el cual permite la interacción con el sistema de encuestas SIU-Kolla, de información estadística SIU-Araucano, de gestión de becas SIU-Tehuelche, entre otros. Asimismo, la UNaF dispone del sistema de gestión documental electrónica SUDOCU, que se integra con el SIU-Pilagá, y el SIU- Diaguaita. Estos sistemas se implementan de manera centralizada.

El campus virtual está desarrollado con la plataforma de software libre Moodle, y para las videoconferencias sincrónicas se utiliza Zoom Educativo, estos sistemas se manejan de manera descentralizada en cada una de las unidades académicas. El sistema de gestión de estudiantes SIU Guaraní no se encuentra articulado con la plataforma virtual.

7. Unidades de apoyo

El SIED de la UNaF no prevé unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

En ocasión de la respuesta a la vista, la Universidad Nacional de Formosa incorpora la Resolución Rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 424/22, de creación del Sistema de Educación a Distancia, la cual rectifica algunos de los aspectos señalados en el informe de evaluación inicial. Tal normativa da cuenta de los

fundamentos del SIED, de su articulación con el proyecto institucional, y contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial 2641-E/17.

En referencia a los convenios, la UNaF presenta una serie de convenios marco, ya que, según informa, al no haber desarrollado aun carreras en la opción a distancia, no cuenta con convenios específicos al respecto.

La Res. Rectoral N° 424/22 indica que la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED se ubica dentro de la Secretaría General Académica, y cuenta con un coordinador, un equipo de Coordinación General y un Consejo Asesor en EaD con representantes de las unidades académicas. Del Equipo de Coordinación General dependen las siguientes Áreas: Área de Proyecto Desarrollo e Innovación; Área Diseño y Administración de recursos para la EaD; y Área Técnica de Informática y Computación. Luego, existen Unidades de EaD en las Facultades, dependientes de la Secretaría Académica de cada Facultad.

Si bien la organización del SIED se considera adecuada, en ocasión de la respuesta a la vista se aclaran ciertos aspectos en lo que refiere a la articulación entre la gestión del SIED y otras áreas de la gestión central de la UNaF, así como respecto de la articulación con las unidades académicas y de la estructuración de la gestión del SIED al interior de las mismas. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

En la presentación original se informaba la persona responsable del SIED, aunque no se indicaba en qué cargo se encontraba designado ni el acto administrativo de designación. En ocasión de la respuesta a la vista, se propone una nueva persona, designada mediante Res. Rectoral N° 267/22. Es Doctora en Antropología por la Universidad Nacional de Misiones, Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Tiene experiencia docente en la UNNE y en la UNC (Universidad Nacional de Córdoba) en materias vinculadas a la EaD. Dirige proyectos de investigación en la UNNE, y tiene experiencia en gestión de la EaD en la misma Universidad. El déficit se considera subsanado.

La UNaF no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. La proyección de programación académica a futuro comprende la Tecnicatura Universitaria en Gestión Contable e Impositiva; la Licenciatura en Comunicación Social; y el Profesorado Universitario.

Respecto de la gestión académica de la opción pedagógica a distancia, la Institución informa que es la Coordinación del SIED, en la órbita de la Secretaría Académica, la que tiene a su cargo el funcionamiento y la coordinación del trabajo multidisciplinar en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que demanda su operatividad. En la respuesta a la vista se avanza en la descripción del trabajo multidisciplinar que permite gestionar la opción pedagógica, y se describen los roles del equipo de trabajo que llevarían adelante la tarea. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Las pautas normativas y documentos presentados en los que se describen los lineamientos para la producción de materiales, y las consideraciones respecto al acceso a diferentes fuentes bibliográficas y en diferentes formatos se consideran adecuados, al igual que las disposiciones para garantizar confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos en las instancias evaluativas. Sin embargo, la información proporcionada en la respuesta a la vista con relación a los criterios establecidos para el diseño de procedimientos académicos y administrativos vinculados a la evaluación de los aprendizajes no es suficiente para comprender los procedimientos institucionales. Se considera que el déficit no ha sido subsanado.

En relación a las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales, así como prácticas profesionales, en el caso que así se requieran, la UNaF señala que se informarán a los estudiantes oportunamente. Podrían realizarse en la sede, en aquellos casos en que sea posible, y en las áreas que no cuente con la infraestructura necesaria, se indica que se realizarán convenios y protocolos con entidades públicas y/o privadas según las necesidades requeridas. Aun así, la información presentada en ambas instancias no es suficiente para lineamientos institucionales respecto de los encuentros presenciales y a las prácticas profesionales. Se considera que el déficit no ha sido subsanado.

Las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción a distancia, fueron ampliados en ocasión de la

respuesta a la vista, presentando líneas de investigación y eventos académicos. El déficit se considera subsanado.

Las consideraciones respecto de la evaluación del proyecto pedagógico se consideran adecuados.

En relación al cuerpo académico, se indica que la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia se guía por lo establecido en el Estatuto. Sin embargo, la información presentada en la respuesta a la vista no es suficiente para reconocer consideraciones particulares en las funciones y responsabilidades que tendrían los docentes en el marco de la modalidad a distancia. El déficit no se considera subsanado.

En relación a las actividades de capacitación docente, la UNaF propone un plan de capacitación sistemático, actualizado y continuo, cuyo diseño y ejecución estará a cargo de la Coordinación, lo cual se considera pertinente.

Las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia se informan en el marco de un curso inicial para los estudiantes inscriptos en esta opción pedagógica, denominado “Estrategias y herramientas para aprender con TIC en la UNaF”. La duración se estipula en dos semanas, por medio del campus virtual. Si bien se considera que la propuesta general es adecuada, la información proporcionada en la respuesta a la vista aparece como insuficiente para lograr los objetivos propuestos desde la planificación de lineamientos institucionales. El déficit no ha sido subsanado.

Respecto de las estrategias para la interacción entre estudiantes entre sí y con el cuerpo docente, la UNaF hace mención de las herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica de la plataforma virtual. Asimismo, propone desarrollar instancias permanentes de capacitación y de perfeccionamiento en el uso de las herramientas tecnológicas tanto para docentes como para estudiantes e instancias de formación en el rol tutorial siendo éste fundamental para la continuidad pedagógica de la educación a distancia.

La Institución informa que la gestión y administración académicas que comprende las acciones vinculadas a alumnos y docentes y es llevada íntegramente a través del sistema SIU Guaraní, el cual interactúa con otros módulos SIU. Asimismo, se

dispone del sistema de gestión documental electrónica SUDOCU, que se integra con otros módulos SIU. Estos sistemas se implementan de manera centralizada.

El campus virtual está desarrollado con la plataforma de software libre Moodle, y para las videoconferencias sincrónicas se utiliza Zoom Educativo, estos sistemas se manejan de manera descentralizada en cada una de las unidades académicas.

El SIED de la UNaF no prevé unidades de apoyo.

Por ende, se recomienda a la SPU la validación del SIED de la Universidad Nacional de Formosa y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los actores involucrados (particularidades en las funciones y responsabilidades de la actividad docente en EaD) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, 2.06).
2. Las formas que adopta la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como la explicitación de los procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez, sincronía entre docentes y alumnos (procedimientos académicos y administrativos vinculados a la evaluación de los aprendizajes) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, 2.09).
3. La organización de instancias o actividades presenciales en el caso de que se consideren necesarias y en su caso, las previsiones realizadas para garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas profesionales durante la formación (responsabilidades de gestión y procedimientos en relación a los encuentros presenciales y a las prácticas profesionales) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, 2.11).
4. Actividades previstas, presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de promover las interacciones entre

estudiantes y docentes y las de estudiantes entre sí (los procesos vinculados a las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.12).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-91487279- -APN-DEI#CONEAU anexo UNaF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.